



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 2083 - 025

Aguaray (S), 13 OCT 2025

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa CORRALON LA PATRONA, que brindó el servicio de suministro de materiales de corralón, mediante solicitud de la Secretaría de Obras y Servicios Público de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Obras y Servicios Público a través de la Empresa CORRALON LA PATRONA CUIT N° 23-41051967-4, se adquirió MATERIALES VARIOS DE CORRALON destinados a Obra en Construcción "RE-ACONDICIONAMIENTO CISTERNA DE PIQUIRENDA ESTACION Y ARREGLO INTEGRAL PUENTE DEL B° 64 VIVIENDAS" en la ciudad de Aguaray, mediante Factura N° 002-0000318, 002-0000320.-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza el pago de la factura ut supra a nombre de la Empresa Corralón La Patrona.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 787.700,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa CORRALON LA PATRONA CUIT N° 23-41051967-4, de la Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma: –
Vep.-
Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal



ALEMAN MUNICIPAL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY